



LIBERTADOR
San Martín
MUNICIPIO

DECLARACIÓN JURADA

TASA GENERAL INMOBILIARIA MUNICIPAL

SOLICITUD DE DESCUENTO PARA PERSONAS JUBILADAS O PENSIONADAS PROPIETARIOS DE INMUEBLES

Datos personales

Nombre/s y Apellido/s: _____

D.N.I. N°: _____

Jubilado ____ Pensionado ____ Cónyuge del jubilado/pensionado ____ (Marque con una X)

Caja otorgante de la jubilación o pensión: _____

Teléfono / Celular: _____

Domicilio/ Calle y Número: _____

Partida N°: _____

Si posee vehículo propio (marca/modelo): _____

Grupo conviviente

Nombre y Apellido	Parentesco	Edad	Ocupación	Ingresos (\$)
			Ingreso del Beneficiario	
			Total	

El que suscribe: _____

jubilado/pensionado/cónyuge de jubilado o pensionado (marque lo que corresponda) declara bajo juramento que el inmueble por el que pide el beneficio es habitado por el/los suscriptos, que constituye como jubilado/pensionado y el de su grupo conviviente no superan el haber mínimo.

Firma / Aclaración / D.N.I. N°

La falsedad, omisión u ocultamiento de los datos de la presente Declaración Jurada dará lugar a la baja del beneficio en forma automática.

Requisitos a cumplimentar

Código Tributario Municipal - Parte Impositiva

Artículo 2°: Los jubilados y pensionados que cumplimenten los siguientes requisitos gozarán de un descuento del 40% (cuarenta) por ciento en cada liquidación:

- a) Que el inmueble sea propiedad del jubilado o pensionado, o que haya transferido la nuda propiedad, siendo usufructuario vitalicio responsable de la carga tributaria que recae sobre el inmueble. El beneficio será aplicable respecto del inmueble del cónyuge del jubilado o pensionado, cuando se cumplan a su respecto los mismos requisitos.
- b) Que el inmueble sea única propiedad del beneficiario y su grupo conviviente.
- c) Que esté habitado por el jubilado y/o pensionado.
- d) Que los ingresos mensuales por todo concepto al momento de la solicitud del beneficio, del grupo familiar conviviente con el jubilado o pensionado, no superen el equivalente a dos jubilaciones mínimas establecidas para el régimen nacional de jubilados y pensionados en relación de dependencia.
- e) Deberán presentar la declaración jurada aprobada a tal efecto, con una anterioridad no menor a quince (15) días corridos de la fecha de vencimiento del pago de la Tasa General Inmobiliaria.
- f) Acompañar a la presente declaración jurada fotocopia de los recibos de haberes probatorios del ingreso declarado.
- g) En caso de ser propietario de vehículo automotor su modelo deberá ser mayor a 10 (diez) años de antigüedad.

Presentar Fotocopia:

- 1. Documento del Titular/es del Inmueble y del Grupo conviviente**
- 2. Comprobante de ingresos del Jubilado/Pensionado y del Grupo conviviente**
- 3. Boleta de Tasa General Inmobiliaria**
- 4. Título Automotor**